Pasto, marzo 17 de 2026

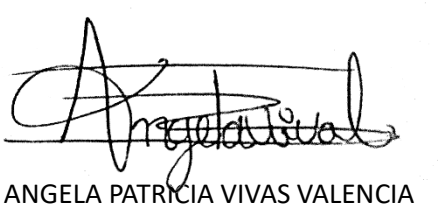
Sres:
Tesoreria
Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO
La Ciudad

Ref: Autorización descuento por Contribución para la expedición de Comprobantes de Pago

Yo, **Angela Patricia Vivas Valencia** identificada con CC 1.061.727.493, en calidad de representante Legal de la empresa **Eteknik-SAS**; de manera cordial y respetuosa, me permito AUTORIZAR, para que se descuente del primer pago del Contrato de Prestación de servicios No 043-2026, suscrito con La Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, por concepto de contribución para la expedición de comprobantes de pago, de 11 pagos según lo estipulado en la forma de pago del contrato correspondiente a la suma de CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS PESOS mda/cte ($113.300)

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 077 del 12 de Febrero de 2025.

Atentamente,



ANGELA PATRICIA VIVAS VALENCIA

Rep legal Eteknik SAS

Corponariño Conserva la vida	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO FACTURA EQUIVALENTE	**VERSION: 2** Página: 1 \| 03/02/2020 Responsable: Subdirector Administrativo y Financiero

NIT 891.222.322-2

Fecha:	**Factura Equivalente No.**
Beneficiario: E-TEKNIK S.A.S	**Cedula No.** 900738727
Dirección: CR 10 A 6 50	

Concepto:

prestar servicios de soporte técnico del Sistema Blog GESTOR, para garantizar su correcto funcionamiento de sus módulos y componentes licenciados en funcionamiento para la Corporación Autónoma Regional de Nariño Corponariño, con base en el registro de derechos de autor.

(PRIMER INFORME)

Valor de la operación: ($6.000.000,00) seis millones Pesos M/cte.

Firma del vendedor: _____

ANEXO							
Contrato Estatal No:	043	**Fecha:**	23 de Enero de 2026	**Tipo de Contrato:**	Otro Tipo De Contrato		
Forma de Pago:	Un (01) primer pago por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) al cumplirse un mes desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo pago de Estampillas Pro-UDENAR equivalente al cero punto cinco (0.5%) del valor total del contrato y presentación del oficio que autoriza el descuento por los valores de los comprobantes de tesorería, nueve (9) pagos iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (6.000.000) y un último pago por valor SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.774.000), una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual.						
Fecha de Inicio:	2026-01-23	**Fecha de Suspención:**		**Fecha de Reanudación:**		**Fecha de Terminación:**	2026-12-31
Periodo del Informe:	2026-01-23 al 2026-02-23		**Fecha del Informe:**	2026-03-03			
Valor Total del contrato:	66.740.000,00		**Pagos Realizados:**	0,00	**% Ejecución:**	8.99%	
Valor a Pagar:	$6.000.000,00	**Saldo pendiente de pago:**	$60.740.000,00	**Registro presupuestal:** 122 de 2026-01-23		**Valor:** $6.000.000,00	
Rubro presupuestal:	2.3.3209.9.1.23.2.02.02.008.003.09 - 20:PROG 9 PYTO 1 FTE: 1.2.3.1.01 --OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.						
Nro Cuenta Bancaria:	26125994686		**Banco:**	BANCOLOMBIA	**Tipo de cuenta:**	Ahorros	

Proyectó:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Fecha: 2026-03-13	**Fecha:** 2026-03-13	**Fecha:**

PRIMER INFORME DE EJECUCIÓN					
Contrato Estatal No:	043	**Fecha:**	23 de Enero de 2026	**Tipo de Contrato:**	Otro Tipo De Contrato
Contratista:	E-TEKNIK S.A.S			**Cedula o NIT:**	900738727
Objeto del Contrato:	prestar servicios de soporte técnico del Sistema Blog GESTOR, para garantizar su correcto funcionamiento de sus módulos y componentes licenciados en funcionamiento para la Corporación Autónoma Regional de Nariño Corponariño, con base en el registro de derechos de autor.				

El Supervisor , previas las verificaciones del caso, en cumplimiento de sus funciones, certifica que el contratista, ha cumplido a satisfacción con las labores a él encomendadas por el contrato de la referencia, atendiendo al cronograma de actividades acordado.

En virtud de ello, el contratista informa ha ejecutado las siguientes actividades:

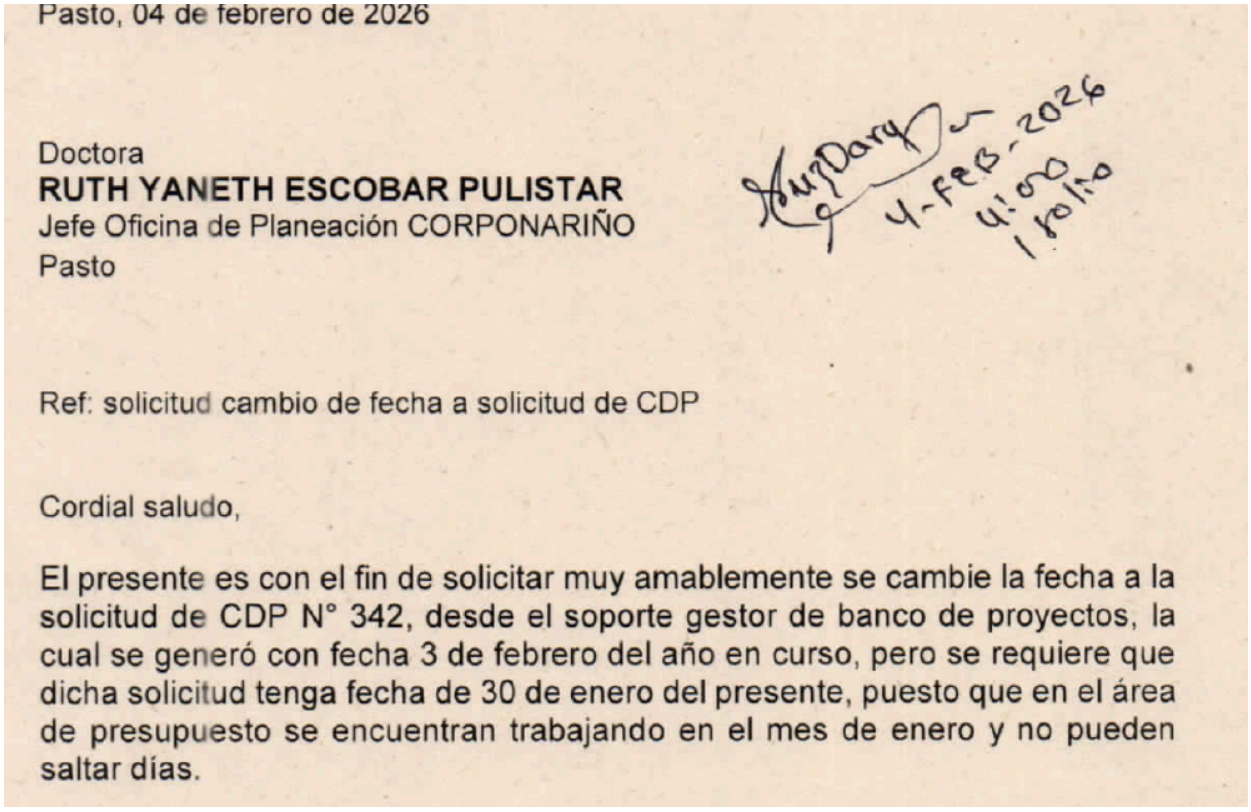
Obligación No 1 : Realizar acompañamiento técnico a CORPONARIÑO, de acuerdo con los módulos y submódulos licenciados que E-TEKNIK, durante la vigencia del contrato y que de lugar actualización y soporte.

Durante el periodo se realizan las siguientes actividades de soporte:

Durante el mes de enero y se apoya al equipo de banco de proyectos en la gestión de los proyectos 2026 y se realiza la captura de la apropiación inicial desde PCT para su distribución en el POA.

Se realiza actualización del correo de notificación del funcionario Martín Revelo, para las notificaciones de autorizaciones de viaticos y legalizaciones.

A petición del banco de proyectos se realizo actualización de la fecha de la solicitud de disponibilidad nro 342



Pasto, 04 de febrero de 2026

Doctora
RUTH YANETH ESCOBAR PULISTAR
Jefe Oficina de Planeación CORPONARIÑO
Pasto

4-FEB-2026 4:00 1 folio

Ref: solicitud cambio de fecha a solicitud de CDP

Cordial saludo,

El presente es con el fin de solicitar muy amablemente se cambie la fecha a la solicitud de CDP N° 342, desde el soporte gestor de banco de proyectos, la cual se generó con fecha 3 de febrero del año en curso, pero se requiere que dicha solicitud tenga fecha de 30 de enero del presente, puesto que en el área de presupuesto se encuentran trabajando en el mes de enero y no pueden saltar días.

Se asignan los roles solicitados al contratista Edwin Miño por solicitud de Carolina Baca.

Se inicia una capacitación virtual con el SAF pero se pospone por problemas de conexión

Se revisa un requerimiento con el sr Oscar Salas contador para homologar códigos de fuentes y se solicita correo con oficio con copia a la dra Elizabeth Diaz para solicitar ajustes y modificaciones a los módulos de Gestor

Se autoriza comisión 7 de celso Delgado con fecha del día anterior

Se asigna roles de gestión de acciones hallazgos al contratista Alejandro noguera de SAF

Se realiza capacitación a la funcionaria Jackeline Calvachi el día 9 de feb de 2026

Se envia listado de funcionarios y contratistas activos para revisión por parte de oficina de planeación.

SOLICITUD APOYO EN LEGALIZACION Recibidos ×

Subdireccion Administrativa y Financiera mar, 27 ene, 8:47

para mí

Cordial saludo

solicito su colaboración para que se legalice la comisión Nro. 01 de la funcionaria Ruth Stella Ramos, sin la opción de seleccionar CDP, teniendo en cuenta que se va a legalizar en 0 (cero), se toma la opción de Valor patrocinado. sin embargo para legalizar nos solicita el número de CDP.

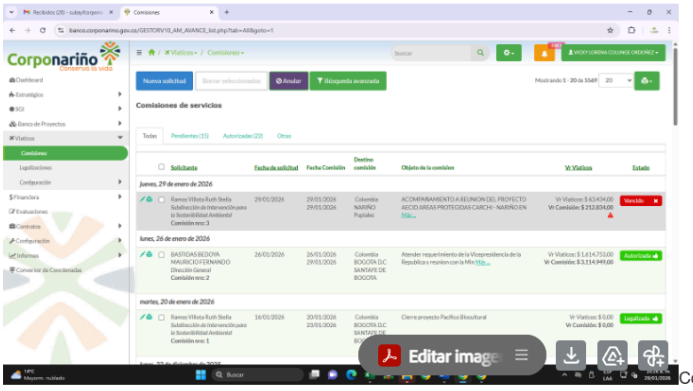
quedo atenta a su respuesta.

Ana Rosero
Secretaria SAF

Subdireccion Administrativa y Financiera jue, 29 ene, 10:27

para mí

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español



Cordial saludo

Solicito de manera formal colaborar autorizando la comisión Nro. 3 de la funcionaria Ruth Stella Ramos.

solicitud aprobacion comision Recibidos ×

Subdireccion Administrativa y Financiera jue, 5 feb, 15:29
para mí

Cordial saludo

Ing. Ernesto agradezco me pueda colaborar con la autorización de la legalización Nro. 5 del Director Mauricio Bastidas.

Muchas gracias

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

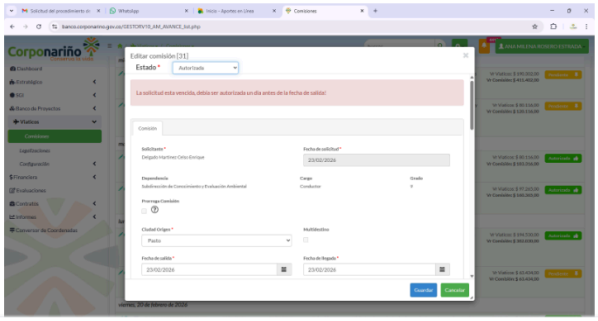
Subdireccion Administrativa y Financiera lun, 23 feb, 9:04 (hace 10 días)
para mí

Cordial saludo.

Ing. si es tan amable me colabora con el cambio de estado de la comisión 031 del funcionario Celso Delgado. ya que se encuentra vencida y desde mi usuario no es posible realizar dicha acción.

Muchas gracias.

Ana Rosero
Secretaria SAF



solicitud actualización de datos Recibidos ×

Subdireccion Administrativa y Financiera lun, 23 feb, 15:35 (hace 10 días)
para mí

Cordial saludo

Ing. buenas tardes, si es tan amable me puede colaborar con la actualización del correo del funcionario JESUS NATIVIDAD RENDÓN CHAMBI CÉDULA 12.910. 754, para las notificaciones de banco de proyectos teniendo en cuenta que el registrado ya no funciona y no le ha sido posible recuperar ni cambiar clave para ingresar al blog gestor.

Actualizarlo por:
jesusrendon0145@gmail.com

Muchas gracias

Ana Rosero
Secretaria SAF

Evidencias

image.png
image (1).png
image (2).png
image (3).png
image (4).png
Oficio_SUBCEA_Cambio Fecha_CDP_ELIP-CP.pdf

Obligación No 2 : 2. Prestar soporte técnico de la plataforma GESTOR en la Corporación Autónoma Regional de Nariño Corponariño, con base en el registro de derechos de auto, garantizando el correcto funcionamiento de los módulos y submódulos: incluye la prestación del soporte técnico para las aplicaciones del sistema, visita en caso fortuito, seguimiento al funcionamiento de las aplicaciones contratadas y/o especificaciones escritas en la propuesta. Los módulos objeto de soporte se relacionan a continuación: a) Banco de proyectos internos: Formulación de proyectos, evaluación de proyectos, seguimiento financiero y seguimiento físico. b) Banco de proyectos externos y sub-proyectos: Registro de proyectos, evaluación de proyectos, seguimiento financiero y seguimiento físico. c) Financiera: Solicitudes de disponibilidad Presupuestal, captura de CDPS, captura de compromisos presupuestales, liberaciones, sincronización con PCT. d) Calidad: Información básica sistema integrado de gestión, mapa de procesos, documentos, listados maestros, hallazgos (no conformidades, seguimiento a acciones, no conforme), auditorias y revisión por la dirección. e) Gestión del riesgo: Administración del riesgo según DNP, seguimiento a acciones. f) Módulo contratos: Registro de contratos, actas de inicio, informes de ejecución y cuentas de cobro, registro de modificatorios, cesiones, etc. g) Estratégico: Estructuras estratégicas, lineamiento estratégico (plan de acción, seguimiento indicadores), batería de indicadores, dashboard. h) Modulo viáticos. Solicitudes de comisión, legalizaciones, configuración de viaticos, alertas. i) Corporación y configuración: Datos básicos de la corporación, organigrama (consulta de sistema externo), funcionarios (consulta de sistema externo), tablas básicas del sistema j) Informes: Banco de proyectos, POAI, calidad, riesgos, indicadores, contratos. k) Administración del sistema: Configuración de perfiles del sistema, gestión de usuarios, auditoria del sistema, configuración de parámetros, gestión de ayudas del sistema y tareas programadas. l) Módulo Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR: Estructura estratégica, avance de indicadores, actores aportantes al plan.

Se ha realizado soporte técnico a la aplicación en sus diferentes módulos:

a). Formulación de proyectos, evaluación de proyectos, seguimiento financiero y seguimiento físico.
b) Banco de proyectos externos y sub-proyectos: Registro de proyectos, evaluación de proyectos, seguimiento financiero y seguimiento físico.

En el banco de proyectos se implementa componente para gestionar control de cambios mediante solicitudes



c) Financiera: Solicitudes de disponibilidad Presupuestal, captura de CDPS, captura de compromisos presupuestales, liberaciones, sincronización con PCT mediante archivos planos.

Se crea un boton para identificar los cdps que se han generado en pct y que no hayna sido capturados en gestor

d)



Calidad: Información básica sistema integrado de gestión, mapa de procesos, documentos, listados maestros, hallazgos (no conformidades, seguimiento a acciones, no conforme), auditorias y revisión por la dirección.

e) Gestión del riesgo: Administración del riesgo según DNP, seguimiento a acciones.
f) Módulo contratos: Registro de contratos, actas de inicio, informes de ejecución y cuentas de cobro, registro de modificatorios, cesiones, etc.
g) Estratégico: Estructuras estratégicas, lineamiento estratégico (plan de acción, seguimiento indicadores), batería de indicadores, dashboard.
h) Modulo viáticos. Solicitudes de comisión, legalizaciones, configuración de viaticos, alertas.
i) Corporación y configuración: Datos básicos de la corporación, organigrama (consulta de sistema externo), funcionarios (consulta de sistema externo), tablas básicas del sistema
j) Informes: Banco de proyectos, POAI, calidad, riesgos, indicadores, contratos.
k) Administración del sistema: Configuración de perfiles del sistema, gestión de usuarios, auditoria del sistema, configuración de parámetros, gestión de ayudas del sistema y tareas programadas.
l) Módulo Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR: Estructura estratégica, avance de indicadores, actores aportantes al plan.

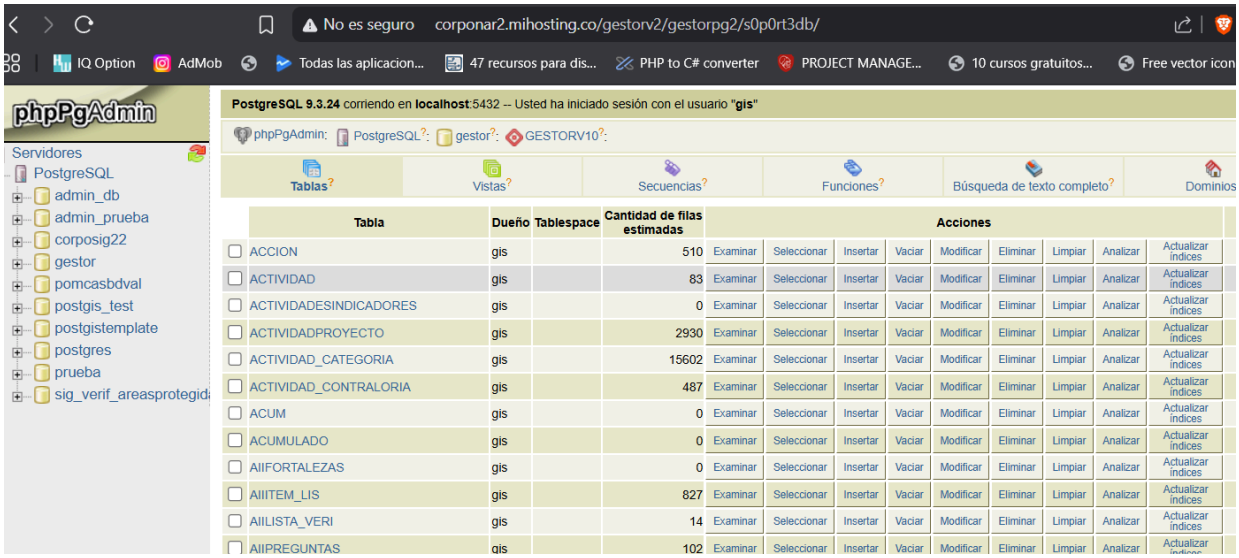
Evidencias

image.png
image (1).png

Obligación No 3 : Coordinar con el administrador de servidores, designado por la oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico de la Corporación, atendiendo siempre los lineamientos procedimentales y de seguridad establecidos, las actividades de soporte y actualización que requieran cargue de archivos o ejecución de scripts.

completaSe ha coordinado con la oficina de sistemas y de planeación los lineamientos que garanticen la seguridad de la aplicación, de acuerdo a los recursos disponibles y los accesos con los que se cuentan actualmente para integrar la información de los sistemas PCT y GESTOR; habilitando los canales para poder continuar con los procesos de la mejor manera posible.

se cuenta con aplicacion web PHPGADMIN para la ejecución de los scripts de BD que se requieran para las actividades de soporte



Evidencias

image.png
script_bd.rar

Obligación No 4 : Realizar los ajustes y mejoras a los módulos y sub-módulos que se requieran para el sistema de acuerdo con las necesidades que se presenten en la entidad; para lo cual el contratista debe contar con un gestor en desarrollo, con el fin de evitar inconvenientes en el gestor en producción (conectividad y errores de desarrollo del componente).

Se realiza la implantación de la nueva versión del sistema Gestor a una versión actualizada y optimizada para la vigencia 2026.

Se fortalece el sistema de seguridad de contraseñas para promover un ecosistema digital mas seguro para la corporación, evitando que las contraseñas sean el mismo nombre de usuario.

Se habilita la opción de recuperar contraseñas mediante el correo electrónico y la opción de actualizar el correo electrónico para futuras notificaciones.





Se implementa el componente de control de cambios en el banco de proyectos para tener trazabilidad de los cambios de los proyectos por cada vigencia.

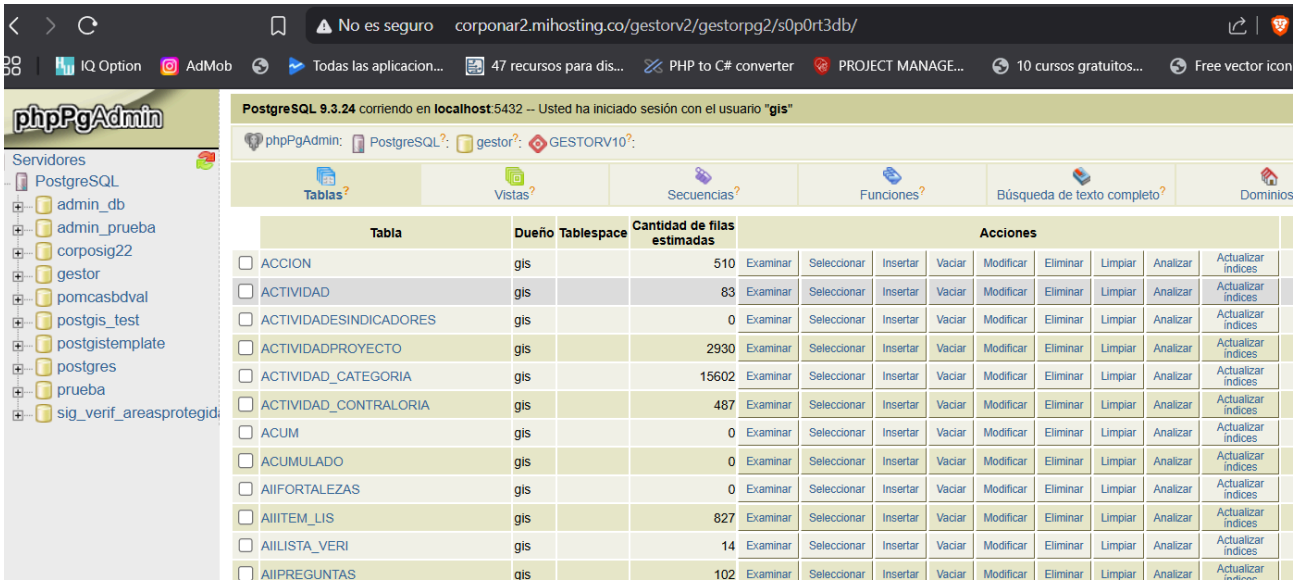


Obligación No 5 : Garantizar la atención que requiere la entidad en la prestación de soporte, de acuerdo con el tiempo de respuesta descrita en la propuesta, cuando esta se encuentre en dificultades como consecuencia de un caso fortuito ocurrido en el manejo de aplicación GESTOR, siempre y cuando no sea de infraestructura computacional tal como servidores, conexiones, routers, sistemas operativos, configuraciones de motores de bases de datos o referente al sistema operativo o el motor de base de datos.

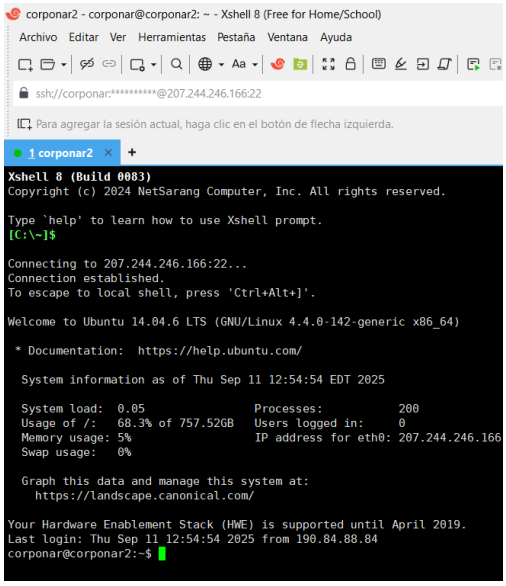
Se ha brindado el soporte y acompañamiento durante los horarios establecidos en la propuesta, atendiendo oportunamente las necesidades de la corporación, en los momentos solicitados por los funcionarios.

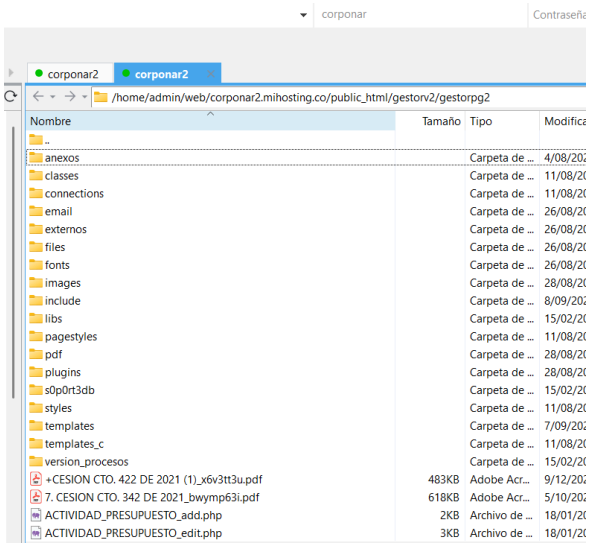
Obligación No 6 : Prestar la asistencia inmediata de forma remota, mediante sistema de escritorio remoto que la Corporación suministre, o si mediante este método no es posible dar solución, se programará de común acuerdo visita que realizará el ingeniero de soporte en situaciones de parálisis total como consecuencia de un evento fortuito en el manejo de la información del sistema. La visita se realizará en un lapso no superior a dieciséis (16) horas siguientes a la ocurrencia del evento, sin incluir los tiempos de desplazamiento.

Hasta el momento no ha habido situaciones que no hayan podido ser resueltas usando canales virtuales; puesto que gestor esta montado en un servidor en la nube, al cual puede ser accedido en la URL: https://banco.corponarino.gov.co; de tal formar que todo el soporte se realiza usando las herramienta XShell y Xftp para realziar las correcciones a que hay lugar; para la comunicación con el sistema PCT se construyo un servicio web el cual se encuentra instalado en un equipo en la oficina de sistemas de la corporacion, el cual actua como un puente que permite capturar en tiempo real la ejecución presupuestal desde PCT(intranet) hacia Gestor en la nube, el direccionamiento ip para que los equipos puedan tener comunicación fue realizado por el ingeniero Mauricio Robi tambine contratista de la Corporación.



Y para la ejecucipon de comandos se ha utilizado XSHELL y XFTP

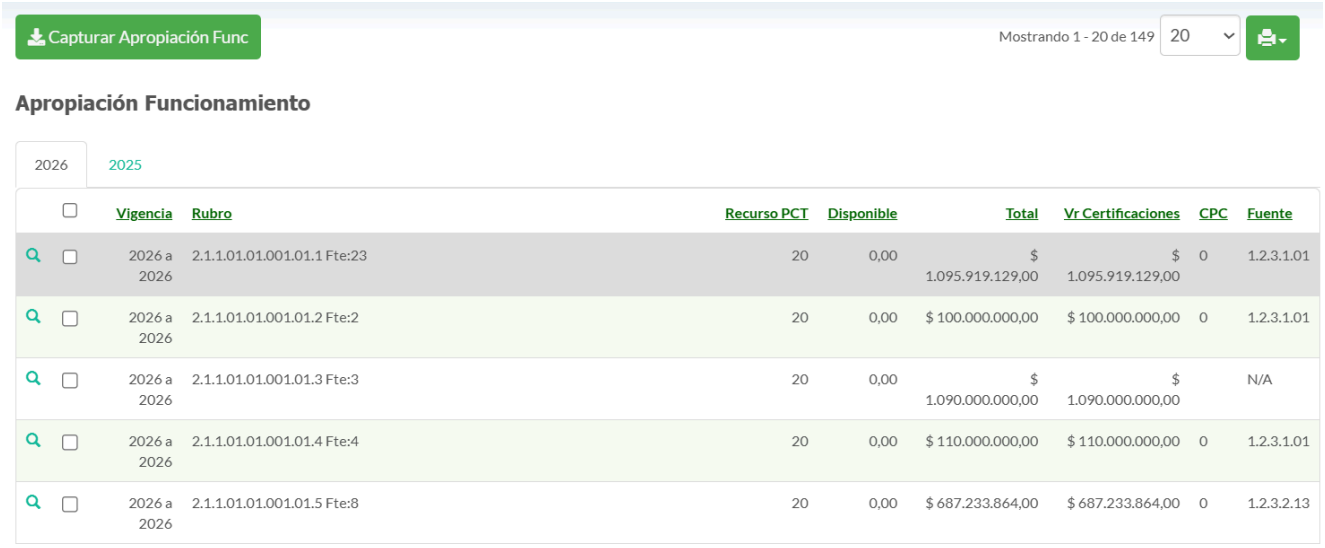




Obligación No 7 : Desarrollar, implementar y poner en funcionamiento el módulo 'Solicitudes de disponibilidad de Funcionamiento', garantizando la integración con los módulos existentes del sistema Blog GESTOR y asegurando que cumpla con los requerimientos funcionales, de seguridad y de desempeño establecidos.

Se desarrolla un prototipo del módulo de solicitud es de funcionamiento el cual permite:

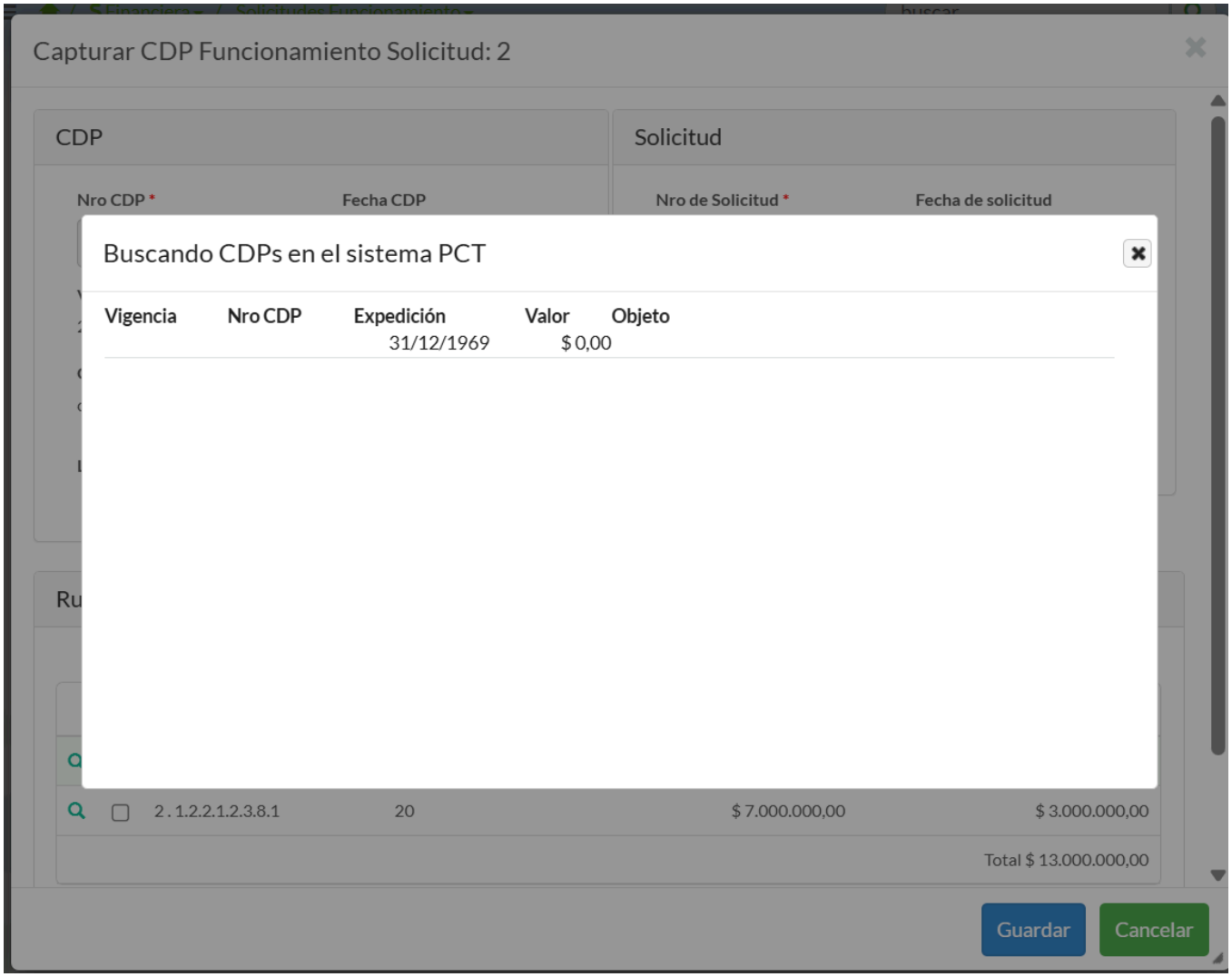
Sincronizar los rubros y fuentes de funcionamiento



Registrar Solicitud de disponibilidad de Funcionamiento



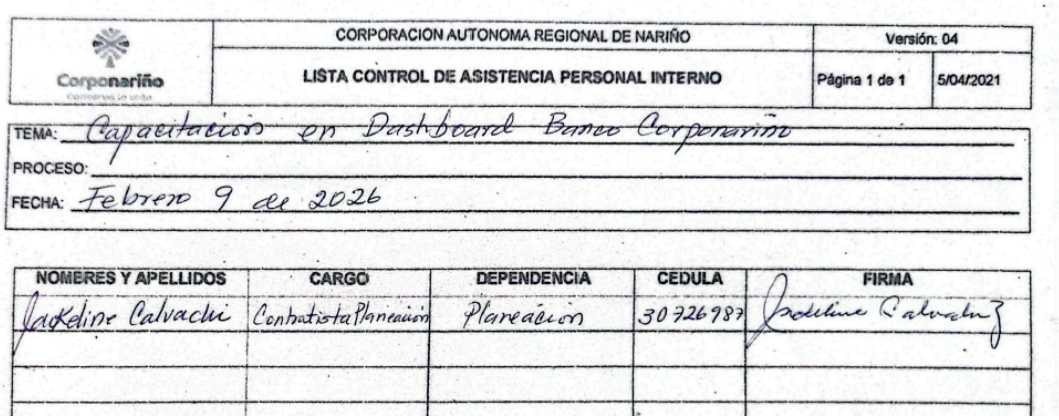
Capturar/emparejar solicitud gestor con CDP en PCT



Obligación No 8 : Realizar capacitaciones en la operación y manejo del sistema gestor a los diferentes usuarios del mismo, en un tiempo mínimo de 30 horas distribuidas a lo largo de la duración del contrato, incluido el nuevo módulo para la vigencia 2026, cuando la Entidad lo requiera

Se inicia una capacitación virtual con el equipo de SAF pero se pospone por problemas de conexión

Se realiza capacitación a la funcionaria Jackeline Calvachi el día 9 de feb de 2026



Corponariño	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 04	
	LISTA CONTROL DE ASISTENCIA PERSONAL INTERNO	Página 1 de 1	5/04/2021

TEMA: Capacitacion en Dashboard Banco Corporariño

PROCESO:

FECHA: Febrero 9 de 2026

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CEDULA	FIRMA
Jackeline Calvachi	Contratista Planeación	Planeación	30726987	Jackeline Calvachi

Y e agendan capacitaciones presenciales para los dias 10, 11 y 12 de marzo de 2026

Evidencias

capacitacion 09-02-2026.pdf

Obligación No 9 : Disponer de una línea celular o fija, un correo electrónico y un medio de mensajería instantánea (WhatsApp, hangouts o Skype) para atención telefónica de las solicitudes de soporte en el momento en que CORPONARINO lo requiera.

Para los procedimeintos de solicitud de soporte se tiene establecido el nro celualr 3017590966 el cual puede ser comunicado via telefónica o whastapp, tambien se establecio el corrreo electrónico sabatov.ikernell@gmail.com, al cual se solicitan las solicitudes de modificaciones, mejoras o actualziaciones de la aplicación GESTOR

Obligación No 10 : Mantener actualizada la documentación concerniente a manuales técnicos y tutoriales de instalación y del usuario, los cuales deben contener toda la información concerniente a la operatividad de los módulos relacionados en este contrato.

Se ha mantenenido actualizada la documentación concerniente a manuales técnicos y tutoriales de instalación y del usuario, los cuales deben contener toda la información concerniente a la operatividad de los módulos relacionados en este contrato.

Obligación No 11 : Hacer entrega de los manuales técnicos de usuarios actualizados con cada modificación sustancial a los módulos del sistema.

Se ha mantenido actualizados los manuales técnicos de usuarios con cada modificación sustancial a los módulos del sistema. los manuales pueden ser accedidos por cada usuario en el módulo correspondiente pudiendo descargar el manual indicado en cada ocasión que lo requiera.

Se actualizan los manuales del módulo contratos para contratistas y supervisores

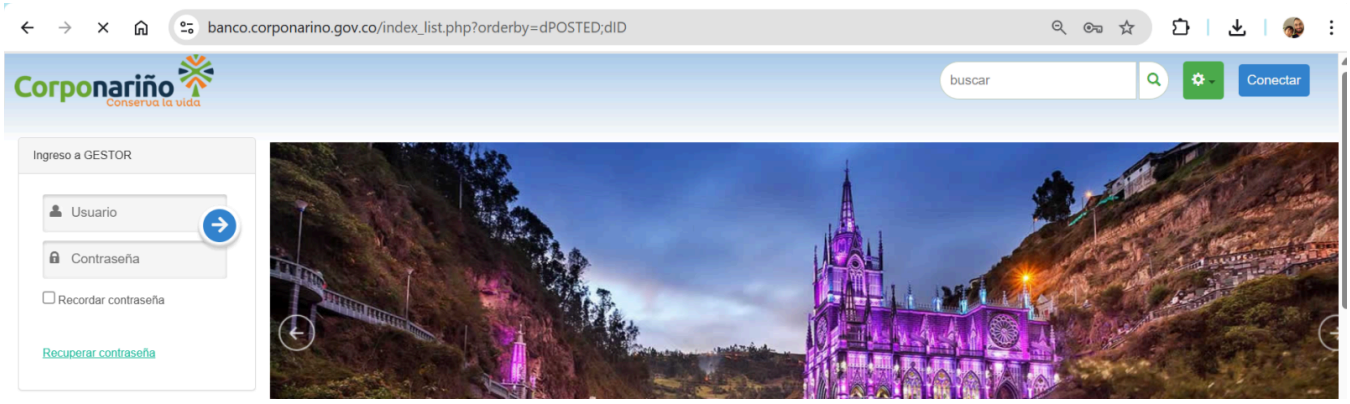
Evidencias

Manual Contratos(contratista)-v5.pdf
Manual Contratos(supervisor).pdf

Obligación No 12 : Mantener los productos objeto de este contrato funcionando en la infraestructura física dispuesta por CORPONARIÑO, según las especificaciones técnicas descritas anteriormente.

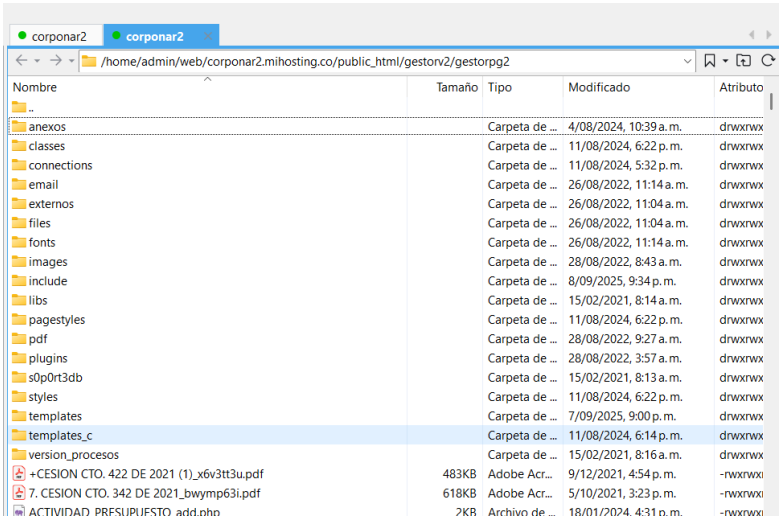
Se actualiza la versión de todo el sistema al lenguage PHP mas estable y se han desarrollado las actualizaciones y correcciones necesarias para que la aplicación siga funcionando en el servidor cloud que la corporación a dispuesto para su acceso; desarrollando ademas componentes adicionales para poder garantizar la actualización de la información financiera de PCT.

Se adjunta pantallazo de aplicación funcionando en servidor cloud de la corporación



Obligación No 13 : Entregar carpetas digitales actualizadas de la aplicación y los scripts de generación bases de datos actualizados en coordinación con el administrador de servidores de la Corporación.

Las carpetas de la aplicación Gestor se encuentran actualizadas en el servidor de producción.



Obligación No 14 : Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato.

E-Teknik se encuentra al día con todas las obligaciones tributarias generadas por el presente contrato.
Hasta el momento se ha realizado:
Pago de pólizas de cumplimiento necesarias para el pérfeccionamiento del contrato, así como el pago de estampilla a la Universidad de Nariño, y los pagos de IVA generado por las facturas emitidas.

Evidencias

estampilla.pdf

Obligación No 15 : Apoyar a CORPONARIÑO en la toma de decisiones desde su disciplina, si a ello hubiere lugar.

No aplica en el periodo

Obligación No 16 : Emitir conceptos verbales y/o escritos en aquellos asuntos que le sean solicitados por la Dirección General o por el supervisor del contrato y, que tengan relación con el objeto del presente contrato.

Para el periodo No se ha solicitado de conceptos técnicos escritos.

Obligación No 17 : Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, y demás normas concordantes y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en la Ley 789 de 2002.

Cumplido con las obligaciones salariales que han sido derivadas de la ejecución del presente contrato

Las anteriores actividades han sido revisadas y avaladas por el supervisor, razon por la cual se establece que el contrato se ha ejecutado a satisfacción en un 8.99 %.

El presente informe se elabora para efectos de realizar el Primer desembolso, según las estipulaciones contractuales, correspondiente al 8.99 % del valor del mismo, toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la forma de pago y se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En constancia de ello se firma en Pasto a los 03 días del mes de Marzo de 2026

ANGELA PATRICIA VIVAS VALENCIA
CC. 1061727493

ELIZABETH DIAZ CADENA
Supervisor

E-TEKNIK S.A.S
NIT 900,738,727-9 - Responsable de IVA
CL 31 12 08 BRR CAMPO BELLO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No.FVEE 141

Expedida	Vence
2026/03/04	2026/04/04

Cliente: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	**Nit :** 891,222,322 -2
Dirección: CL 25 7 ESTE 84 FCA LOPE VIA LA CAROLINA	**Tel:**
Ciudad: PASTO - NARIÑO **Correo:** direccciongeneral@corponarino.gov.co	

#	Código	Descripción	Medida	IVA	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	CN0432025	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA CORPORACIÓN, A PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TéCNICO DEL SISTEMA BLOG GESTOR, PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SUS MóDULOS Y C OMPONENTES LICENCIADOS EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CORPORACIóN AUTóNOMA REGIONAL DE NARIñO CORPONARIñO, CON BASE EN EL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.	Unid	19%	1	5,042,016.81	$5,042,016.81

	Sub Total	$5,042,016.81
	I.V.A	$957,983.19
Total ítems:1	Total Factura	$6,000,000.00

Son: SEIS MILLONES DE PESOS M/L
Forma de pago:Crédito , Plazo: 2026/04/04

Correspondiente al 1er pago por valor de SEIS MILLONES DE PESOS por concepto de de soporte técnico del Sistema BLOG GESTOR, para garantizar su correcto funcionamiento de sus módulos y componentes licenciados en funcionamiento para la Corporación Autónoma Regional de Nariño Corponariño, con base en el registro de derechos de autor.

Resolución facturación No. 18764100109760 del 2025-10-15 al 2026-10-15, consecutivos autorizados del FVEE129 al FVEE500

Firma y Sello del Cliente: _____ **Fecha Recibido:** _____

Cufe: 6c7842f9590350ee61988fb03c9816b52774fa1b4d42c4e75912209030704ebe19bed54437a389d49cd52afa422436c7

Representación impresa de factura electrónica de venta

Operador: CADENA S.A Nit: 890930534 **Fecha hora validación**: 2026-03-04 18:00

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

E-TEKNIK S.A.S NIT. 900.738.727-9

Yo, **Angela Patricia Vivas Valencia** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.061.727.493** de Popayán, en mi condición de Representante Legal de la empresa **E-TEKNIK S.A.S** identificada con NIT **900.738.727-9**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Pasto, a los tres (3) días del mes de marzo de 2026.

Angela Patricia Vivas Valencia
REPRESENTANTE LEGAL
1.061.727.493

C.P.T. Leidy Carolina Chaves
CONTADORA PÚBLICA
C.C 1.061.769.041 de Popayán
T.P. 220207 – T

Certificado
Bancario

16 de Enero de 2026

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que E-TEKNIK S.A.S. identificado (a) con 900738727, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	26125994686	2014-06-09	Activa

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Menú

Número de liquidación: 10490922

Estado	RECAUDADA
PIN	20817893
Número de liquidación	10490922
Número de documento	900738727
Nombre	E-TEKNIK SAS
Descripción	Contratos y demás documentos en los que conste la obligación estampilla UNIVERSIDAD DE NARIÑO - Udenar - CONTRATO CORPORACION AUTONOMA DE NARIÑO- CORPONARIÑO- CONTRATO N° CN043- 2026- 900738727
Fecha de pago	2026-02-12
Valor	$333,900.00
Clave de autenticidad	okKhi8iLt5juH8apMOIjVNdpUkJmFGNpugqEyu4DXVc=

Señor contribuyente recuerde que el plazo máximo para utilizar el recibo será de un MES a partir de realizado el pago.
La fecha límite de uso del recibo es: 2026-03-12

Las estampillas relacionadas a la solicitud pueden ser utilizadas.

Realizar otra consulta



PASTO, NARIÑO, COLOMBIA
CALLE 19 #23-78

Un producto de